

Tegucigalpa M.D.C. 20 de mayo de 2024



OFICIO CIRCULAR No. 0085-DSE-2024 pública

**SUB SECRETARIOS DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES(AS) GENERALES  
DIRECTORES (AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN  
COORDINADORES GENERALES  
JEFES DE UNIDAD  
SU OFICINA**

Estimados(as) Funcionarios(as):

Cordial saludo. En atención a los desafíos académicos presentados por los efectos del cambio climático en todo el territorio nacional, que han dejado una intensa capa de humo y una fuerte ola de calor en gran parte de nuestro país y en el mejor deseo de defender el derecho a la educación de los estudiantes, con la toma de medidas administrativas viables y responsables se instruye lo siguiente:

1. **Adelantar el “Receso Académico”** el cual estaba programado en el Calendario Escolar 2024 entre los días 8 y 12 de julio y que deberá comenzar **a partir del martes 21 hasta el viernes 24 de mayo** para todos los niveles, jornadas y modalidades de estudio a nivel nacional en centros educativos gubernamentales y no gubernamentales.
2. Los(as) directores(as) de los centros educativos deberán tomar las medidas necesarias, para garantizar la entrega de la alimentación escolar a las madres y padres de familia correspondientes a estos días.
3. Los centros educativos no gubernamentales de calendario anglosajón (Bilingües), deberán ajustar internamente las actividades de los estudiantes en vista del cierre del año lectivo.
4. El personal administrativo de Nivel Central, Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales deberán trabajar en horario normal, salvo nuevas disposiciones administrativas.

Sin otro particular me despido con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

**DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN